Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARA-
VEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIEN-
TOS Y NOVENTA.

Acordaron dhos señores y actos a sazado y despues
se tiene notizia [illegible] de Matheo de Loxia con
animo de abezindarse en ella y asimismo se a da
do notizia que dhos vezinos [illegible] que les cargan
en cargue en dha cobranza pretenden hazer la mas
ma deligenzia por los ympossibilitados que estan
los vezinos de hazer sus pagos y que le cargan por cargar
a qualquiera se destruye dha Villa totalmente
y atendiendo a el mayor alibio de los vezinos
acordaron que la cobranza de dho repartimiento se encargue
a Don Fernando Vera Aragones alguacil mayor
de esta villa que parece a manifestado animo de entrar
en ella y haviendole llamado a este ayuntamiento
se a ajustado con el susodho que dandole mill y qua
renta reales por la cobranza la ara dentro de
seis meses desde que se entregue del padron y acorda
ron se le den y [illegible] se reparta entre los vezinos
que fueren mas acomodados y se recongrexen con el
repartimiento que esta hecho

quarenta siete

sobre el [illegible]

Y [illegible] notizio en autos en este ayuntamiento [illegible]
lado sobre la demanda puesta por Don Pedro
Muñoz Saenz [illegible] vezino de esta villa en [illegible]